MODIFICATORIO No. 001 (PRORROGA 001) ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", CON NIT. 808.001.433-1 Y G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S CON NIT: 901442712-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MELISSA CAIDEDO MEJIA IDENTIFICADA CON CC. NO. 1.130.663.817 DE CALI

Entre los suscritos a saber el Mayor **GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 87.070.330 expedida en Pasto (Nariño), en calidad de Jefe de Planes con Funciones Administrativas de Director de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia, debidamente facultado mediante nombramiento por Orden Semanal No.005 del Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional y mediante Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o aclaren, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y, quien representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL FLORENCIA, con NIT. 808.001.433-1, quien en el curso de este documento se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la por la otra la empresa **G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** CON NIT: 901442712-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MELISSA CAIDEDO MEJIA IDENTIFICADA CON CC. NO. 1.130.663.817 DE CALI, como lo acredito en el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 001, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a) Que entre las partes se suscribió el día nueve (09) de agosto del 2024, la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

b) Que el valor del contrato de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 es por la suma de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($105.754.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8724 del 21 de junio de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA" cuyo rubro presupuestal es A-02-02-01-002-008 - DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) por Recurso 10.

c) Que el plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 25 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado. Lo primero que ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del

Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, la presentación del pago de la estampilla Pro universidad de la Amazonia y la suscripción del acta de inicio.

d) Que el día veintisiete (27) de agosto del 2024 se suscribió el Acta de Inicio No. 00983494 de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, razón por la cual se estableció como fecha de terminación del Contrato el día 25 de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado.

e) Que el día diez (10) de octubre de 2024 la empresa G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S CON NIT: 901442712-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR DIANA MELISSA CAIDEDO MEJIA IDENTIFICADA CON CC. NO. 1.130.663.817 DE CALI, le solicita al señor supervisor del contrato Prorroga hasta el 15 de Noviembre de 2024, bajo los siguientes términos:

G&M
GRUPO
EMPRESARIAL SAS

Santiago de Cali, 10 de octubre del 2024

Señores
MY. WALTER JIMY AGUILAR HERNANDEZ
OFICIAL DE PERSONAL BR12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
CENAC REGIONAL FLORENCIA

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA DEL CONTRATO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 070 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-061-CENACFLORENCIA-2024; CUYO OBJETIVO "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Cordial saludo.

En mi condición de Representante Legal de G&M GRUPO EMPRESARIAL SAS identificado con NIT 901.442.712-0 y en calidad de CONTRATISTA del contrato de la referencia, de manera atenta y respetuosamente permitimos solicitar prorroga al contrato hasta el 15 de noviembre del 2024, con el fin de cumplir los tiempos de fabricación de los elementos contratados. Esto debido a los retrasos presentado en la recolección y actualización de las tallas del personal civil y presentando grandes inconvenientes con la obtención de algunos insumos debido a los escases del material debido a la temporada de fin de año, las cuales una vez superados estas dificultades solicitamos amablemente a la entidad aceptar la solicitud de la prórroga.

Anexamos imágenes de referencia a insumos y producción:





G& M GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT :901442712-0 TEL:3012536458
E-MAIL: contratacionmmeruoo@gmail.com

G&M GRUPO EMPRESARIAL





Agradecemos nuevamente su amable comprensión y entendimiento de estos inconvenientes presentados. Muchas gracias.

G&M GRUPO EMPRESARIAL

Firma autorizada
Representante Legal: DIANA MELISSA CAICEDO MEJIA
. CC 1.130.663.817
Dirección: CALLE 40#4-30
TEL 3012536458
CORREO ELECTRONICO: contratacionygmgrupo@gmail.com

G&M GRUPO EMPRESARIAL SAS
NIT :901442712-0 TEL :3012536458
E-MAIL: contratacionygmgrupo@gmail.com

f) Que el día dieciséis (16) de octubre de 2024 el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, solicita mediante oficio No. 2024612027746193 de fecha dieciseis octubre del 2024 al señor Director de la Central Administrativa y Contable, prorroga hasta el 15 de Noviembre del 2024, bajo los siguientes términos:



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DÉCIMA SEGUNDA BRIGADA

Al contestar cite este número

Radicado N° **20246120277461 93**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR12-29.25

Florencia, Caquetá, 16 de octubre de 2024

Señor Mayor
CARLOS ALBERTO GUERRERO NAVIA
Director CENAC Regional Florencia
Florencia – Caquetá.

Asunto: Solicitud prorroga

Respetuosamente me permito poner en conocimiento al senor Director del CENAC Regional Florencia, la solicitud de prórroga presentada por el representante legal de G & M Grupo Empresarial SAS identificado con NIT 901.442.712-0, mediante documento fechado el 12 de octubre el año en curso, en el cual manifiesta necesitar plazo de entrega para el 15 de noviembre del 2024 para la ejecución del contrato N°070 Adquisición de dotación civil (Prendas de vestir y calzado) para el personal Administrativo y Asistencial Orgánico de las Unidades Centralizadas presupuestalmente por la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Florencia", teniendo en cuenta que se han presentado inconvenientes en la obtención de la materia prima.

En consecuencia, se realiza la solicitud de prórroga ante esta Dirección en el marco normativo de la contratación estatal.

Mayor AGUILAR FERNÁNDEZ WALTER JIMY
Supervisor Contrato N°070

Anexo: 1. Solicitud prórroga

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 16 No. 16-00 Br el Centro
Florencia, Caquetá.
Cel. 3103083673
Correo electrónico br12@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

g) Que mediante oficio de fecha veintiuno (21) de octubre de 2024, se solicitó la emisión de concepto de viabilidad o no viabilidad al supervisor contractual; con el fin de determinar la suscripción del Modificatorio No.001 (prorroga 001) a la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, hasta el 15 de noviembre del 2024.

h) Que el día veintidós (22) de octubre de 2024 el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, recomienda la viabilidad para suscribir el Modificatorio No.001 (prorroga 001) de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, consistente en ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el 15 de noviembre del 2024.

i) Que se suscribió el alcance al estudio previo que soporta el presente Modificatorio No.001 (Prorroga 001) a la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024; alcance donde se

desglosa la modificación de la cláusula séptima del contrato en mención y las condiciones generales del contrato de compraventa que no tendrán modificación alguna.

j) Que el presente Modificatorio No.001 se efectúa con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado y teniendo en cuenta que la duración del contrato aún se encuentra vigente, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

k) Que quienes suscriben el presente Modificatorio No.001 se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente modificación.

l) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 001 (prorroga) a la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA "PLAZO DE EJECUCIÓN"** de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024. El nuevo plazo de ejecución se prorroga hasta el día **QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL 2024**; conforme a lo anterior, la Cláusula quinta del contrato quedará de la siguiente forma:

> ***5. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo estimado de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario. Dicho termino se contabilizará a partir del acta de inicio, previa elaboración de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales y el pago de la estampilla pro-universidad de la Universidad de la Amazonia.*
>
> ***Nota 1:*** *Como requisito previo para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la* ***ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA****, de conformidad con los Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, la cual corresponde al 3%.*

CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar las garantías solicitadas en la **CLÁUSULA DOCE "GARANTÍA ÚNICA**" de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual (ampliado) a través de la presente prórroga.

CLÁUSULA TERCERA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente Modificatorio (Prorroga) se requiere la firma de las partes, la modificación de la garantía única a cargo del contratista bajo los parámetros establecidos en la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente Modificatorio.

CLAUSULA CUARTA - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de la ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 070 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024, que no hayan sido modificados con el presente Modificatorio No.001 (prorroga 001), continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente Modificatorio No. 001 (Prorroga 001) en Florencia Caquetá a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2024.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

MAYOR GUERRERO NAVIA CARLOS ALBERTO	**DIANA MELISSA CAIDEDO MEJIA**
C.C. No. 87.070.330 expedida en Pasto (Nariño)	CC. 1.130.663.817 de CALI
DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA	Representante legal
NIT. 808.001.433-1	G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
CONTRATANTE	NIT: 901442712-0
	CONTRATISTA

Elaboró: Luz Marina Cuellar
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: Dora Ney Losada Ruiz
Comité Económico evaluador

Vo. Bo.: CT. Laura Saraza
Jefe de Contratación CENAC Florencia